



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 414/20  
CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas y un minuto del día **siete de julio de dos mil veinte**, se inicia la sesión **extraordinaria virtual** mediante plataforma Zoom, del Consejo Superior convocada desde el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. Preside la misma el Sr. Rector, CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO. Se han registrado los siguientes Consejeros: a) Decanos: de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María GARRAZA; de la Facultad de Psicología, Mag. Claudia BRUSASCA; de la Facultad de Ciencias Humanas, Mag. Zulma PERASSI; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dra. Mercedes CAMPDERRÓS; de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Mag. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mag. Marcelo CASABENE y el Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo. b) Docentes: Mag. Jorge Raúl OLGUÍN, Ing. Facundo Miguel MONTI, Abog. Diego CASTILLO, CPN Marcos LUCERO, Lic. Silvina GARCÍA, Lic. Teresa IBAÑEZ, Dra. Sofía FLORES, Esp. Lidia GONZÁLEZ, Lic. Noelia CASTILLO, Dr. Osvaldo DONADEL, Dr. Mauricio FILIPPA, Lic. Roxana MARTINO. c) Estudiantes: Srta. Bárbara DIAZ, Srta. Micaela MEDINA, Srta. María Luz EGGEL, Srta. Macarena VIDELA, Sr. Enzo OLMEDO, Srta. Leila Nair ROSALES y Sr. Hernán ORTEGA. d) Graduados: Lic. María Isabel OCHOA, CPN Lautaro Mario Sebastián OJEDA. e) Docente Escuela Normal "JPP": Prof. Mariela ANNALORO. f) Nodocentes: Tec. Marcela KORDICH, Sra. Nadia MUZEVICH, CPN Francisco SOSA.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

----- El Secretario General verifica la asistencia de los Consejeros registrados.

**I.- INFORME SEÑOR RECTOR**

----- El Sr. Rector da inicio a su informe recordando lo vivido el fin de semana con la variante y cambiante situación sanitaria de la Provincia, que en cuestión de horas se decretó la fase 1 y se volvió a la fase 5. En ese marco la Universidad se dispone a transitar los últimos días previos al receso invernal. Aclara que con mucha incertidumbre se ha transitado estos días pero consideró importante sostener esta sesión de Consejo Superior -que se pudo realizar al haber cambiado la situación sanitaria de la Provincia-. De todos modos vale el agradecimiento al personal de la Dirección de Tecnología de la Información y de la Dirección de Consejo Superior, por su constante disponibilidad a llevar esto adelante y todo se desarrolla con la normalidad del caso. Aunque continúa en fase 1 el Centro Universitario de Merlo, acompañando lo decidido por el Comité de Crisis de la provincia, por lo que en el día de ayer ha firmado una Resolución Ad Referéndum del Consejo Superior.

-Como objetivos a largo plazo la Universidad se prepara para dos grandes desafíos que se han legislado aquí en Consejo Superior, que tienen que ver en primer lugar con el regreso planificado para cada una de las asignaturas que hayan solicitado presencialidad para el término del primer cuatrimestre extendido. Estas actividades de índole académica pueden ser coloquios, parciales, laboratorios, etc. Cada una de las Facultades está haciendo un relevamiento para saber cuántas asignaturas, cuántos alumnos y qué periodicidad se va a necesitar para focalizar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

los esfuerzos en la planificación de los protocolos de limpieza y de todo lo sanitaria dentro de los edificios de la Universidad. Este regreso planificado para el mes de agosto era lo que se había comprometido este Cuerpo a la hora de legislar este Calendario Académico extendido en el primer cuatrimestre. Y el segundo objetivo se refiere a lo tratado en la sesión anterior, que son las Mesas de Exámenes, en donde cada una de las Facultades está asumiendo la legislación propia para la metodología que responda a sus disciplinas. Entiende que los estudiantes de la Universidad hasta el 31 de julio van a poder inscribirse para las mesas de agosto.

Afirma que es muy importante tener definido todo esto porque la presente es la última sesión de Consejo Superior del cuatrimestre, y considera pertinente dejar en claro para las/ los Consejeras/os y también para la comunidad universitaria que claramente el Consejo Superior legisló que a la hora del regreso planificado tanto para las asignaturas del 1er cuatrimestre como para las Mesas de Exámenes se llevarán a cabo si el estatus sanitario es igual o mejor que el actual, tal cual está en el articulado de las normativas emanadas del Consejo Superior.

Aclara que durante las 3 semanas del receso invernal la Universidad no va a hacer ningún tipo de comunicado en cuanto a la situación porque ya se vio que puede ser cambiante el estatus sanitario. El 3 de agosto la Universidad estará volviendo a la actividad si es que en la presente sesión se aprueba la modificación del calendario académico y se compromete a citar la próxima sesión para el día 4 de agosto, entendiendo que en ese momento se podrá hacer una evaluación de las condiciones en las que se encuentren el país y la provincia, y se podrá ratificar o rectificar las decisiones tomadas sobre las Mesa de Exámenes y la finalización del primer cuatrimestre. En la sesión del 4 de agosto se podrá analizar la situación en función de las condiciones imperantes, recordando que todo depende de la máxima autoridad sanitaria de la provincia que es el Comité de Crisis Provincial según lo establecen los Decretos de necesidad y Urgencia de la Presidencia de la Nación.

En este intento de unir responsablemente estudiantes y docentes, sostiene que la Universidad va a necesitar un correlato interno local y un correlato nacional. A nivel local, una vez terminado este relevamiento con las autoridades de cada Facultad, van a ir en búsqueda de la habilitación del Comité de Crisis Provincial, y en paralelo a nivel nacional en el Ministerio de Educación. En el día de la fecha el Ministro de Educación ha convocado a una reunión entre el C.I.N. (Consejo Interuniversitario Nacional) y el C.R.U.P (Consejo de Rectores de Universidades Privadas) para aprobar el marco y lineamiento general para el regreso a las clases de Universidades, Institutos Universitarios públicos y privados. El documento dice básicamente que depende la fase en que se encuentre cada zona del país, que se respetan los planes de cada Universidad, recomienda que en dicha planificación se tomen en cuenta los consejos del Ministerio de Planificación Federal y exige contar con la autorización local en cada provincia, además de la autorización del Ministerio de Educación. Acota que durante estas 3 semanas de receso se buscará trabajar para que ese martes 4 de agosto la Universidad ya llegue con todas las autorizaciones señaladas. Esto se halla comprendido en el Decreto 576/20. Son las autorizaciones que los Rectores de las Universidades deben gestionar, y hoy se contará con la información sobre el procedimiento exacto a seguir.

-La semana pasada, junto el Secretario de Hacienda e Infraestructura y Servicios, han retomado las conversaciones con la Municipalidad de la ciudad de San Luis y junto con el Gobierno de la provincia sobre la situación del predio del Barrio Rawson, al que visitaron y está en condiciones lamentables e invadido por gente de la zona. En las Actas del Consejo Superior del año 2017 (N° 355; 356; 357 y 364) la gestión anterior dio el aval a un convenio entre la Municipalidad de San Luis y la Universidad por el usufructo de ese predio, donde la Municipalidad se



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

comprometía a la realización de obras que pudieran mejorar las instalaciones. En esas sesiones- de las actas mencionadas-, hubo el aval del Consejo, el anuncio de la firma del convenio y la confirmación de dicha firma. Al medio hubo cambio de las autoridades municipales. Desde el 2017 al 2019 que se hace la entrega de la gestión municipal actual, no había existido avances, la gestión municipal no había cumplido con su parte del convenio. La Facultad de Ciencias Humanas comunicó el año pasado que no podían concurrir más por la forma en las que se encontraban las instalaciones. Estamos en voz de esta autorización del CS con la Municipalidad actual y apenas podamos tener un borrador con este nuevo acuerdo en donde con la municipalidad, ahora el principal protagonista es el Gobierno de la provincia que sería el que aportaría los fondos para la obra. Apenas tengamos el ok de la municipalidad y en función del aval del CS vamos a proceder a la firma de un convenio que permita poner en valor ese predio que para la universidad hace 10 años se ha vuelto imposible de sostener a nivel logístico y financiero. Se está buscando una figura jurídica que le permita al gobierno de la provincia invertir, que la titularidad siga siendo de la Universidad y que permita que en un par de años exista un derecho al uso compartido de manera tripartita entre la Municipalidad, el Gobierno Provincial y las actividades de la Universidad que así lo requieran.

-Por EXP-USL N° 4158/20 y la Ordenanza Rectoral N° 8/20, se ha cambiado las dimensiones y el diseño de los Títulos que expide la Universidad. Se ha consultado a algunas universidades sobre la dimensión, y por recomendación de proveedores que avisaron que se estaba complicando la provisión de ese tipo de papel, se ha decidido pasar a un papel con más seguridad, de un formato A3 con un fondo de seguridad invisible, con una impresión que facilita la manipulación del papel por lo que permite mayor velocidad de su confección y una garantía de la provisión del mismo. Afirma que se ganará mucho en la logística diaria y en la velocidad de impresión de los títulos y otorga seguridad a la hora de los plotters que imprimen.

La Cámara de Diputados de la Provincia ha emitido declaraciones sobre varias actividades de la Universidad. Agradece a los Diputados de la provincia por tener en cuenta a la Universidad. Las declaraciones han sido con respecto a la Reforma Universitaria -han hecho llegar copias-, también declararon de Interés Académico el ciclo Webinar "La UNSL dialoga" que se realiza todos los jueves a las 18 horas, también declararon de interés el Proyecto de Alcohol en Gel y pastillas de jabón de Silvina FAVIER y la Profesora ORTEGA, también se declaró de Interés el Proyecto de la Vicedecana de Psicología, Dra. Alejandra TABORDA. Nuevamente agradece a los diputados por enfocar la mirada hacia la Universidad, algo no muy común hasta hace poco y les agradece el gesto tener en cuenta y en sus agendas a la Universidad.

-La Universidad ha continuado con las Paritarias Docentes a Nivel particular donde fueron tratados básicamente lo de la paritaria nacional aprobada por el Ministro TROTTA y los rectores del CIN en donde los temas que se trataron fueron: el derecho a la Pausa Virtual o denominados Derecho a Desconexión, también se trató otra recomendación de paritarias que es un punto que se va a abordar el día de hoy, las "Evaluaciones Docentes" de distinto tipo y un tema ya si local traído por el gremio SIDIU que tiene que ver con un Protocolo sobre violencia laboral, prevención y erradicación de la violencia en la institución.

**II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de los Consejeros: Belén HEREDIA AGUIAR, está su Suplente MEDINA; de la sesión anterior: Sonia FLORES.

\*Tardanzas: Marcela PRINTISTA, podrá conectarse después de las 10:30 hs.

\*Retiros: Sonia FLORES a las 10:00 hs., KORDICH a las 10:30 hs., OLMEDO a las 11:00 hs., CAMPDERRÓS a las 11:30 hs. y GARRAZA a las 12:45 hs.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias y tardanzas y autorizar los retiros.

-Votación: DIAZ, OLGUÍN, GONZÁLEZ, MARTINO, RIBOTTA, DONADEL, IBAÑEZ, Noelia CASTILLO, MORIÑIGO, CASABENE, Diego CASTILLO, OCHOA, CAMPDERRÓS, ROSALES, MUZEVICH, GARCÍA, ANNALORO, SOSA, FLORES, BRUSASCA, PERASSI, MONTI, KORDICH, GARRAZA, VIDELA, MEDINA, OLMEDO, OJEDA, ORTEGA, FILIPPA (30 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 9:34 hs.)

**III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN**

\*Acta N° 413/20 (del 23/06/20-extra virtual)

----- El Secretario General informa que se halla a consideración el Acta 413/20, con las correcciones solicitadas por las Consejeras GARRAZA y BRUSASCA.

----- El Cuerpo decide aprobar el Acta 413/20.

-Votación: VIDELA, IBAÑEZ, DONADEL, GARRAZA, CAMPDERRÓS, FILIPPA, MORIÑIGO, MARTINO, RIBOTTA, GONZÁLEZ, MONTI, BRUSASCA, ANNALORO, GARCÍA, LUCERO, CASABENE, MUZEVICH, PERASSI, Diego CASTILLO, ROSALES, MEDINA, Noelia CASTILLO, OCHOA, OLGUÍN, FLORES, DIAZ, ORTEGA, OJEDA, OLMEDO, KORDICH, SOSA (31 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 9:41 hs.)

**IV.- ASUNTOS ENTRADOS**

1) **Solicitud de referéndum:** Ord. Rectoral 7/20 Texto Ordenado del Reglamento de funcionamiento interno de CS contemplando reuniones virtuales y mixtas para Comisiones y Cuerpo (EXP-USL 14409/19).

----- El Secretario General informa que se trata del texto ordenado del Reglamento Interno del Consejo Superior, en base a las propuestas de modificaciones enviadas por el Consejero OLGUÍN al Sr. Rector. Propuestas que se circuló oportunamente. El Sr. Rector se había comprometido a sacar la norma ad-referéndum para promover el trabajo de las Comisiones, entre otros aspectos. Invita al Consejero OLGUÍN a que se refiera a los detalles.

----- El Consejero OLGUÍN afirma que está correctamente incluido lo nuevo: a) reglamentadas las sesiones mixtas del Cuerpo, b) también las reuniones mixtas para las Comisiones Asesoras Internas. Los artículos que se modificaron son: 11, 14, 15, 34, 38 y 52. Adelanta su voto positivo a la Ordenanza ad-referéndum.

----- El Secretario General agradece a Paula CORBO y al Consejo que realizaron la revisión de la norma para que también se ajuste el estilo eliminando lo androcéntrico.

----- El Cuerpo decide otorgar referéndum a la Ordenanza R. N° 7/20 mediante la cual se estableció el Texto Ordenado del Reglamento de funcionamiento interno de Consejo Superior contemplando reuniones virtuales y mixtas para Comisiones y Cuerpo.

-Votación: OLGUÍN, IBAÑEZ, PERASSI, BRUSASCA, GARRAZA, FLORES, MONTI, MARTINO, EGGEL, ANNALORO, MORIÑIGO, GARCÍA, OCHOA, VIDELA,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

## CONSEJO SUPERIOR

MUZEVICH, MEDINA, CAMPDERRÓS, ROSALES, SOSA, DONADEL, Diego CASTILLO, LUCERO, DIAZ, RIBOTTA, KORDICH, CASABENE, OJEDA, OLMEDO (28 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 9:46 hs.)

**2)EXP-USL: 4384/20** Sec. Gral. UNSL Solicita modificación de calendario académico relativo al período de receso invernal.

----- El Secretario General informa que el Decreto del presidente de la Nación exige que el receso invernal se ajuste a lo decidido por la autoridad sanitaria regional, y el Comité de Crisis de la Provincia determinó tres semanas de receso, a partir del 13/07/20, con retorno a la actividad el 03/08/20. En base a ello se produjo la modificación del Calendario Académico original en lo atinente al receso invernal 2020.

----- El Sr. Rector manifiesta que el día de ayer el Ministro de Educación de la Provincia le hizo llegar el Decreto Provincial 3587 mediante el cual se extienden las semanas del receso.

----- El Cuerpo decide aprobar las modificaciones del Calendario Académico relativo al período de receso invernal.

-Votación: LUCERO, IBAÑEZ, KORDICH, FLORES, BRUSASCA, VIDELA, EGGEL, MARTINO, GARRAZA, PERASSI, CASABENE, Noelia CASTILLO, MEDINA, OLGUÍN, Diego CASTILLO, MORIÑIGO, OCHOA, DIAZ, RIBOTTA, ROSALES, GONZÁLEZ, CAMPDERRÓS, MONTI, OLMEDO, ANNALORO, GARCÍA, FILIPPA, DONADEL, MUZEVICH, SOSA, OJEDA (31 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 9:52 hs.)

**3)EXP-USL: 4385/20** Sec. Gral. UNSL solicita se considere la posibilidad de suspender "con carácter excepcional" las evaluaciones de desempeño docente en la UNSL para el año 2020 (ANEXO 2 de Ord 15-97, Encuestas Estudiantiles, y otros.)

----- El Secretario General explica que esto surge de la Paritaria Nacional Docente, por el corriente año 2020. Lee la parte pertinente del Acta de Paritaria.

Aclara que las evaluaciones docentes son una obligación pero también un derecho de las y los docentes, porque se incorporan a sus legajos. Las y los docentes solicitan que conste que han trabajado durante la cuarentena. Lo que plantea la Paritaria es que ningún docente de la Universidad y/o de la Escuela Normal (ENJPP) se vea perjudicado por haber padecido alguna dificultad para la virtualidad; que en todo caso se tomen en cuenta esas dificultades con el propósito de resolverlas.

----- Se produce intercambio. Se plantea apelar a otro tipo de instrumentos durante la cuarentena; que se tengan en cuenta los comentarios de los estudiantes porque la virtualidad probablemente continúe en el segundo cuatrimestre. Por otro lado se afirma que son varios los informes que presentan los docentes durante el año; también que han sido muchos los esfuerzos realizados para continuar con la educación durante la cuarentena.

----- El Sr. Rector aclara que suponía que se iba a dar este debate y entendiendo que difícilmente se arribe a alguna conclusión en la presente sesión, mociona enviar las presentes actuaciones para análisis de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Se continúa el debate; se proponen distintas alternativas para que se produzca la retroalimentación de información entre docentes y estudiantes, de cara al cuatrimestre siguiente.

----- El Cuerpo decide hacer suya la moción del Sr. Rector y girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: PERASSI, IBAÑEZ, MONTI, VIDELA, DONADEL, GARRAZA, MARTINO, FLORES, Diego CASTILLO, MORIÑIGO, SOSA, MEDINA, OLGUÍN, OCHOA, EGGEL, DIAZ, ROSALES, BRUSASCA, FILIPPA, MUZEVICH, CAMPDERRÓS, CASABENE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

GARCÍA, RIBOTTA, Noelia CASTILLO, OJEDA, ANNALORO, OLMEDO, ORTEGA (29 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:19 hs.)

----- Siendo las 10:20 hs. se retiran las Consejeras FLORES y KORDICH con autorización del Cuerpo.

4) **EXP-USL: 3884/20** Secretaria Académica UNSL pone en conocimiento y disposición la Resolución C.E. N° 1510/20 y el Acuerdo Plenario N° 1103720 del CIN (para conocimiento).

----- El Sr. Rector solicita que desde Consejo Superior se circule el documento a todos los Consejeros, para conocimiento.

----- El Cuerpo toma conocimiento de lo actuado por Secretaria Académica referente a la Resol. C.E. N° 1510/20 y el Acuerdo Plenario N° 1103720 del CIN.

5) **EXP-USL: 4002/20** Mg. CORRECHE María Susana informa su opción de acogerse a artículo 43° del estatuto UNSL y artículo 1° de la Ley Nacional 26508 y Ley Nacional 22929 (para conocimiento).

----- El Secretario General aclara que la reglamentación exige que intervenga Consejo Superior tomando conocimiento.

----- El Cuerpo toma conocimiento de lo informado por la Mg. CORRECHE María Susana sobre su opción de acogerse a artículo 43° del estatuto UNSL y artículo 1° de la Ley Nacional 26508 y Ley Nacional 22929.

6) **EXP-USL: 4140/20** MAMY Javier Alberto- Eleva renuncia como miembro por el Claustro Graduados del Cuerpo de la UNSL.

----- El Secretario General lee la nota enviada por el Consejero MAMY. A partir de ahora asumirá como Titular el representante de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Martín RINALDI TOSI.

----- El Cuerpo decide aceptar la renuncia del consejero Javier Alberto MAMY como miembro del Consejo Superior, en representación del Claustro Graduados de la Facultad de Ciencias Humanas.

-Votación: IBAÑEZ, LUCERO, PERASSI, DIAZ, GONZÁLEZ, BRUSASCA, ANNALORO, MEDINA, MORIÑIGO, MARTINO, GARRAZ, Noelia CASTILLO, MONTI, Diego CASTILLO, GARCÍA, OLMEDO, ROSALES, FILIPPA, OJEDA, OCHOA, EGGEL, SOSA, VIDELA, CAMPDERRÓS, MUZEVICH, ORTEGA, CASABENE, DONADEL, RIBOTTA (29 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:25 hs.)

7) **EXP-USL: 7323/19** FUSCO Vicente solicita se disponga monto para convocatoria 2019 de PDTs.

----- El Secretario General y el Sr. Rector explican que este trámite ya había pasado por Consejo Superior en la gestión anterior. Se trata de la autorización para una distribución, que al momento de imputarse el secretario de Hacienda informa que esa resolución ya no cuenta con crédito; por lo que se solicita que ese gasto se impute a otra resolución. Ha pasado mucho tiempo entre la decisión de Consejo Superior y el intento de concretar el gasto; al medio se produjo el cambio de gestión. Proponen que pase a estudio conjunto de las Comisiones de Presupuesto y Cuentas y Ciencia y Tecnología.

----- El Cuerpo decide girar las presentes actuaciones a reunión conjunta de Comisión de Ciencia y Tecnología y Comisión de Presupuesto y Cuentas del CS.

-Votación: PERASSI, IBAÑEZ, BRUSASCA, DIAZ, MEDINA, EGGEL, MORIÑIGO, DONADEL, Noelia CASTILLO, ROSALES, GARRAZA, OCHOA, MARTINO, Diego CASTILLO, ANNALORO, LUCERO, GARCÍA, SOSA, OLMEDO, OLGUÍN, CASABENE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

MONTI, VIDELA, MUZEVICH, RIBOTTA, FILIPPA, OJEDA (27 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:29 hs.)

**8) EXP-USL: 18138/19** FCEJS, se solicita protocolización de Plan de Estudios de Maestría en Economía y Negocios (con análisis de Comisión de Posgrado)

----- El Secretario General aclara que este expediente fue analizado por la Comisión de Posgrado, por lo que propone que lo informe la Coordinadora de dicha comisión.

----- La Decana CAMPDERRÓS informa que también este expediente ya fue tratado por el Consejo Superior, se aprobó la ratificación del Plan de Estudios, se emitió la ordenanza desde este Cuerpo y posteriormente se detectó un error a fs. 76, por lo que corresponde rectificar la ordenanza de Consejo Superior y derogar la anterior.

----- El Sr. Rector aclara que la CONEAU exige que las normas de estos Planes de estudio sean emitidas por el Cuerpo Colegiado, no admite el ad-referéndum.

----- El Cuerpo decide ratificar la Ordenanza N° 16/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Posgrado Maestría en Economía y Negocios, en razón de los considerandos de la presente disposición y derogar la Ord. CS N° 65/19.

-Votación: DONADEL, RIBOTTA, Diego CASTILLO, CASABENE, GONZÁLEZ, Noelia CASTILLO, EGGEL, MARTINO, BRUSASCA, GARRAZA, GARCÍA, DIAZ, IBAÑEZ, LUCERO, VIDELA, OLMEDO, MONTI, ANNALORO, SOSA, MORIÑIGO, FILIPPA, MUZEVICH, OCHOA, OJEDA, ROSALES, CAMPDERRÓS, PERASSI, OLGUÍN, MEDINA (29 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:33 hs.)

**9) EXP-USL: 3747/20** Dra. Nora REYES, Secretaria de Posgrado UNSL- Eleva proyecto referente a la previsión de acciones que garanticen el desarrollo de las actividades académicas de posgrado, mientras dure el aislamiento social (con análisis de Comisión de Posgrado).

----- La Decana CAMPDERRÓS continúa informando. Aclara que la Dra. REYES propone emitir una reglamentación del funcionamiento virtual del área de Posgrado, con el objetivo de darle el marco legal adecuado a las actividades.

----- El Sr. Rector agradece la coordinación entre la Comisión del Consejo y la Secretaria de Posgrado para arribar a este logro.

----- El Cuerpo decide aprobar el anteproyecto elevado por Secretaría de Posgrado respecto a las acciones para garantizar el desarrollo de las actividades académicas de posgrado, mientras se mantenga la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

-Votación: GARRAZA, IBAÑEZ, Diego CASTILLO, DONADEL, Noelia CASTILLO, LUCERO, BRUSASCA, MARTINO, OLGUÍN, GARCÍA, MORIÑIGO, RIBOTTA, OCHOA, DIAZ, OLMEDO, ORTEGA, EGGEL, ROSALES, SOSA, ANNALORO, MONTI, MEDINA, GONZÁLEZ, PERASSI, VIDELA, MUZEVICH, OJEDA, CASABENE, CAMPDERRÓS, FILIPPA (30 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:36 hs.)

----- El Secretario General informa que a continuación corresponde tratar los expedientes con dictamen de Comisión de Asuntos Académicos, la que desde hace tiempo está pudiendo realizar sus reuniones presenciales con quórum suficiente y también con varios Consejeros conectados virtualmente. El primer punto son los concursos sustanciados que ya se pueden tratar al levantarse la suspensión de los plazos administrativos en la Universidad. Son varias designaciones, que no poseen inconvenientes, salvo el punto 14 dado que en el día de ayer ingresaron sendos expedientes de recurso –en la Facultad y en Consejo Superior-.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

----- El Sr. Rector propone que la Coordinadora informe y se proceda a votar en bloque todas las designaciones; pero primero tratar el Punto 14, por lo que se debe votar por modificar el Orden del Día.

----- El Cuerpo decide modificar el Orden del Día y tratar a continuación el Punto 14 de Asuntos con Dictamen.

-Votación: DONADEL, DIAZ, MORIÑIGO, IBAÑEZ, Noelia CASTILLO,  
GARRAZA, BRUSASCA, MARTINO, Diego  
CASTILLO, GARCÍA, OCHOA, PERASSI, ROSALES, MUZEVICH, RIBOTTA, MONTI, OLGUÍN,  
LUCERO, SOSA, GONZÁLEZ, OJEDA, VIDELA, MEDINA (23 Consejeras/os por la  
afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:39 hs.)

**V.- ASUNTOS CON DICTAMEN**

**\*Comisión de Asuntos Académicos**

**Sustanciados**

**14) EXP-USL: 14754/18 FAPSI.** Llamado a concurso Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional con temas Psicodiagnóstico II (Orientación Psicoanalítica).

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera BRUSASCA. Vuelve a aclarar que la Comisión se reunió presencialmente, con participación virtual de algunos Consejeros. La Comisión se reunió el 02/07 y analizó exhaustivamente cada uno de los expedientes. Este expediente contaba con todos los pasos e ingresó a Consejo Superior al inicio de la cuarentena. El día 06/07 ingresó un expediente a la Facultad con un recurso de una de las Aspirantes al cargo. Cuando lo informa al Secretario General este le comunica que había ingresado un recurso jerárquico a Consejo Superior.

Considera que se debe retirar del presente Orden y enviarlo a la Comisión de Interpretación y Reglamento para que, con dictamen del Asesor Jurídico, se resuelva lo recursivo primero.

----- El Sr. Rector coincide con lo expuesto por la Coordinadora y lo pone a votación del Cuerpo.

----- El Cuerpo decide girar las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamentos dado que se han incorporado recursos jerárquicos en la tramitación del presente concurso.

-Votación: DIAZ, Noelia CASTILLO, OLGUÍN, IBAÑEZ, SOSA, DONADEL, FILIPPA, GARRAZA, PERASSI, MORIÑIGO, Diego CASTILLO, ROSALES, OCHOA, MARTINO, OLMEDO, GONZÁLEZ, RIBOTTA, OJEDA, GARCÍA, BRUSASCA, LUCERO, VIDELA, CAMPDERRÓS, MUZEVICH, MONTI, MEDINA, MARTINO, ANNALORO (28 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:41 hs.)

----- El Sr. Rector propone que la Coordinadora informe las designaciones todas juntas para después votar en bloque.

**10) EXP-USL: 16709/17 FCH.** Dpto. de Educación y Formación Docente. Área N° 4 Currículum y Didáctica. Llamado a Concurso un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Temas Lengua Oral y Escrita y su Didáctica-Profesorado y Licenciatura en Nivel Inicial.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Res. CD N° 19/20 de la FCH, aconseja la designación de la Dra. Beatriz María SUARIANI en el cargo motivo del concurso.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

11) **EXP-USL: 15200/17** FQBF solicita Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Ecología del Departamento de Biología, con temas relativos a Diversidad Vegetal II de la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Res. CD N° 26/20 de la FQBF aconseja la designación de la Dra. María Alejandra LUGO en el cargo motivo del concurso.

12) **EXP-USL: 9446/18** FQBF solicita llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área de Tecnología y Biotecnología del Departamento de Química, con temas relativos a Operaciones Unitarias en la Industria Alimentaria para la Licenciatura en Ciencia y tecnología de los Alimentos y Procesos Biotecnológicos I para la Licenciatura en Biotecnología.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Res. CD N° 27/20 de la FQBF, aconseja designar a la Dra. María Roxana MORALES en el cargo motivo del concurso.

13) **EXP-USL: 14331/18** FCH. Llamado a concurso a un cargo Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 2 Pedagógica, Departamento de Educación y Formación Docente, con temas Organización y Administración Escolar.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Res. CD N° 20/20 de la FCH, aconseja la designación de la Dra. Carmen María Belén GODINO en el cargo motivo del concurso.

15) **EXP-USL: 12043/18** FCFMN. Llamado a concurso Profesor/a Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Automatas y Lenguajes. Departamento de Informática con temas Automatas y Lenguajes.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Res. CD N° 21/20 de la FCFMN, aconseja la designación de la Mg. Patricia Beatriz ROGGERO en el cargo motivo del concurso.

16) **EXP-USL: 11870/18** FCEJS. Llamado a concurso a un cago de Profesor/a, Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área Socio-Política del Departamento de Ciencias Sociales, con temas de la asignatura Planificación Social de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Res. CD N° 11/20 de la FCEJS, aconseja la designación de la Dra. Mónica Roxana LOBOS en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo procede a votar por implementar la metodología de decidir sobre las designaciones en bloque y decide aprobarla.

-Votación: Noelia CASTILLO, GARRAZA, CASABENE, IBAÑEZ, DIAZ, MARTINO, LUCERO, BRUSASCA, Diego CASTILLO, PERASSI, DONADEL, VIDELA, EGGEL, GONZÁLEZ, GARCÍA, OCHOA, SOSA, MUZEVICH, FILIPPA, OLGUÍN, MORIÑIGO, MEDINA, OJEDA, ANNALORO, RIBOTTA, MONTI, CAMPDERRÓS, ORTEGA (28 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:43 hs.)

----- El Cuerpo procede a votar y decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos en los puntos: 10, 11, 12, 13, 15 y 16.

-Votación: IBAÑEZ, LUCERO, Noelia CASTILLO, VIDELA, OJEDA, OLGUÍN, DIAZ, SOSA, GARCÍA, OCHOA, FILIPPA, BRUSASCA, DONADEL, GARRAZA, RIBOTTA, MARTINO, PERASSI, MEDINA, MORIÑIGO, CASABENE, Diego CASTILLO, ROSALES,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

GONZÁLEZ, EGGEL, OLMEDO, MUZEVICH, ANNALORO, MONTI, CAMPDERRÓS (29 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:48 hs.)

----- Siendo las 10:48 hs. se retira el Consejero OLMEDO, con autorización del Cuerpo.

**Llamados**

17) **EXP- USL: 20168/19** FCH Llamado a concurso un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 2 Pedagógica del Departamento de Educación y Formación Docente con temas Pedagogía para la carrera de Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión Académicos aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Res. CD N° 22/20 de la FCH.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: DONADEL, PERASSI, Diego CASTILLO, OLGUÍN, MEDINA, FILIPPA, MORIÑIGO, MARTINO, GARCÍA, MONTI, GARRAZA, ROSALES, IBAÑEZ, RIBOTTA, LUCERO, GONZÁLEZ, VIDELA, OCHOA, OJEDA, CASABENE, BRUSASCA, MUZEVICH, Noelia CASTILLO, EGGEL, SOSA, CAMPDERRÓS (26 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:49 hs.)

18) **EXP-USL: 20312/19** FCH Llamado a concurso un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 4 Currículum y Didáctica del Departamento de Educación y Formación Docente con temas Didáctica de la Música II para la carrera de Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Res. CD N° 21/20 de la FCH.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: IBAÑEZ, PERASSI, GARRAZA, LUCERO, CAMPDERRÓS, Noelia CASTILLO, GARCÍA, BRUSASCA, RIBOTTA, GONZÁLEZ, MARTINO, OCHOA, Diego CASTILLO, MORIÑIGO, SOSA, ROSALES, VIDELA, ANNALORO, DONADEL, DIAZ, MUZEVICH, FILIPPA, ORTEGA, MEDINA, MONTI, OJEDA, CASABENE (27 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:52 hs.)

----- Siendo las 10:54 hs. ingresa la Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Alicia Marcela PRINTISTA.

19) **EXP-USL: 18103/19** FCH Llamado a concurso un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 12 Música del Departamento de Artes con temas Taller de Producción Musical II para la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Musical.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Res. CD N° 18/20 de la FCH.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: IBAÑEZ, PERASSI, GARRAZA, MUZEVICH, DONADEL, BRUSASCA, MARTINO, ROSALES, Diego CASTILLO, GARCÍA, LUCERO, GONZÁLEZ, MEDINA, FILIPPA, DIAZ, RIBOTTA, MONTI, OJEDA, MORIÑIGO, EGGEL, VIDELA, ORTEGA, PRINTISTA, CASABENE, SOSA, ANNALORO, Noelia CASTILLO, OCHOA (28 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:53 hs.)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

**20) EXP- USL: 20301/19** FCH Llamado a concurso un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área N° 4 Currículum y Didáctica del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas Didáctica de las Ciencias Naturales y Tecnología para la carrera de Profesorado en Educación Especial.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Res. CD N° 23/20 de la FCH.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: PERASSI, IBAÑEZ, GARRAZA, BRUSASCA, GARCÍA, DONADEL, MORIÑIGO, OCHOA, RIBOTTA, LUCERO, GONZÁLEZ, PRINTISTA, MARTINO, ROSALES, Diego CASTILLO, MUZEVICH, ORTEGA, CAMPDERRÓS, SOSA, ANNALORO, Noelia CASTILLO, MEDINA, FILIPPA, OJEDA, DIAZ, VIDELA, MONTI, CASABENE (28 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:55 hs.)

**21) EXP-USL: 18099/19** FCH Llamado a concurso un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área de Integración Curricular N° 12 Música del Departamento de Artes, con temas Lenguaje Musical III: Música Popular argentina para la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Res. CD N° 24/20 de la FCH.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: IBAÑEZ, PERASSI, GARRAZA, ROSALES, CASABENE, MARTINO, MORIÑIGO, DONADEL, GARCÍA, BRUSASCA, RIBOTTA, OCHOA, FILIPPA, GONZÁLEZ, Diego CASTILLO, EGGEL, LUCERO, ANNALORO, OLGUÍN, MEDINA, MUZEVICH, SOSA, ORTEGA, Noelia CASTILLO, PRINTISTA, VIDELA, OJEDA, DIAZ, CAMPDERRÓS (29 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:57 hs.)

**22) EXP-USL: 17773/19** FQBF solicita llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Educación en Ciencias Naturales, con temas relativos a Introducción a Práctica de Residencia I y II del Profesorado en Biología.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Res. CD N° 24/20 de la FQBF.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: IBAÑEZ, Diego CASTILLO, ROSALES, VIDELA, GARRAZA, PRINTISTA, LUCERO, DONADEL, PERASSI, GONZÁLEZ, BRUSASCA, RIBOTTA, DIAZ, MORIÑIGO, ANNALORO, CASABENE, OJEDA, MUZEVICH, SOSA, OCHOA, PRINTISTA, MARTINO, CAMPDERRÓS, MEDINA, DIAZ, ORTEGA, GARCÍA, OLGUÍN, EGGEL, MONTI (30 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 10:59 hs.)

**23) EXP-USL: 19302/19** FQBF solicita Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área de Tecnología Química y Biotecnología del Departamento de Química, con temas relativos a Introducción a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

Tecnología y a la Mecánica, Incendios I y Seguridad Laboral para la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Res. CD N° 23/20 de la FQBF.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: IBAÑEZ, DONADEL, LUCERO, BRUSASCA, Noelia CASTILLO, GARCÍA, MORIÑO, GARRAZA, PERASSI, CASABENE, EGGEL, VIDELA, ROSALES, Diego CASTILLO, OCHOA, DIAZ, MARTINO, GONZÁLEZ, ANNALORO, ORTEGA, CAMPDERRÓS, FILIPPA, MEDINA, PRINTISTA, MUZEVICH, SOSA, OLGUÍN, RIBOTTA, OJEDA (29 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 11:02 hs.)

**Otros**

24) **EXP-USL: 3891/20** Secretaría Académica UNSL eleva anteproyecto de Resolución tendiente a modificar aspectos académicos del 1er cuatrimestre 2020, por COVID – 19, con propuesta de Decanas/os de las Facultades de la UNSL, con EXP-USL: 4304/20 VIDELA Macarena y EGGEL María Luz, Consejeras elevan anteproyecto con la propuesta de levantamiento de correlatividades para el 2º Cuatrimestre 2020 y con EXP-USL: 4382/20 IBARRA RIOS, Yesica y otros Ref. Propuesta respecto a la modalidad de condicionalidad para las materias de primer y segundo cuatrimestre.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Manifiesta que originalmente llegó a la Comisión la propuesta del Comité Académico enviado por la Secretaria Académica de la Universidad, Dra. Ana María CORTI. Eso se circuló por la Comisión y posteriormente ingresaron las propuestas desde el sector estudiantil, presentado por San Luis Independiente y por la Federación Universitaria San Luis (FUSL). De tal modo que se logró consenso en casi el 90 % del articulado, salvo en un solo artículo –el 3º- que marca una gran diferencia; por eso se presenta como dos propuestas. Da lectura a los dictámenes:

**Propuesta 1 - Propuesta de Decanos/as (Comité Académico)**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la condición de regularidad y/o promoción alcanzada por las y los estudiantes que cursaron, con carácter excepcional, el primer cuatrimestre 2020 sin cumplir con la correlatividad de asignatura/s aprobada/s que establece cada plan de estudio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar con carácter de excepcionalidad, a las y los estudiantes a inscribirse y cursar las asignaturas del segundo cuatrimestre 2020, sin tener aprobadas las materias requeridas en el plan de estudio.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer la condición de regularidad y/o promoción que alcancen las y los estudiantes, con carácter excepcional, en el segundo cuatrimestre 2020 sin cumplir con la correlatividad de asignatura/s aprobada/s establecida/s en cada plan de estudio.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que cuando un/una estudiante quede comprendido/a en la excepcionalidad prevista en los Artículos 1º y 3º de la presente Resolución, las Unidades Académicas deberán registrar en el sistema SIU GUARANI la condición de regularidad alcanzada. En caso de haber promocionado, esta condición será consignada en dicho sistema, una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos por el plan de estudios.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que las correlatividades requeridas para rendir los exámenes finales permanecerán sin modificación conforme lo determine el plan de estudios.

ARTÍCULO 6º.- Derogar el Art. 9 de la RCS 39/20.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

ARTÍCULO 7º.- Recomendar a las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis a dictar reglamentaciones que complementen y/o puntualicen acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 8º.- de forma.

**Propuesta 2 - Propuesta de Estudiantes.**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la condición de regularidad y/o promoción alcanzada por las y los estudiantes que cursaron, con carácter excepcional, el primer cuatrimestre 2020 sin cumplir con la correlatividad de asignatura/s aprobada/s que establece cada plan de estudio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar con carácter de excepcionalidad, a las y los estudiantes a inscribirse y cursar las asignaturas del segundo cuatrimestre 2020, sin tener aprobadas las materias requeridas en el plan de estudio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a las Unidades Académicas a habilitar mecanismos necesarios que permitan la inscripción y cursada, de carácter excepcional, de las asignaturas del segundo cuatrimestre de 2020, sin tener las asignaturas regulares requeridas en los planes de estudio; contemplando aquellos casos particulares, como pueden ser diversas problemáticas que deriven en no haberlas regularizado por dificultades generadas por la pandemia de COVID-19; como también a otras asignaturas de años anteriores no regularizadas por otros motivos o dificultades que puedan justificar dicho pedido.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer la condición de regularidad y/o promoción que alcancen las y los estudiantes, con carácter excepcional, en el segundo cuatrimestre 2020 sin cumplir con la correlatividad de asignatura/s aprobada/s establecida/s en cada plan de estudio.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que cuando un/una estudiante quede comprendido/a en la excepcionalidad prevista en los Artículos 1º y 3º de la presente Resolución, las Unidades Académicas deberán registrar en el sistema SIU GUARANI la condición de regularidad alcanzada. En caso de haber promocionado, esta condición será consignada en dicho sistema, una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos por el plan de estudios.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que las correlatividades requeridas para rendir los exámenes finales permanecerán sin modificación conforme lo determine el plan de estudios.

ARTÍCULO 7º.- Derogar el Art. 9 de la RCS 39/20.

ARTÍCULO 8º.- Recomendar a las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis a dictar reglamentaciones que complementen y/o puntualicen acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 9º.- de forma.

----- El Sr. Rector manifiesta que, para facilitar la votación, oportunamente se designará como Propuesta 1 al presentado por mayoría de la Comisión (en base a lo consensuado por los/as Decanos/as), y Propuesta 2 al elevado por el sector estudiantil.

----- La Consejera DIAZ celebra estar debatiendo estos proyectos.

----- La Consejera VIDELA explica por qué hay un proyecto desde el sector estudiantil. Solicita que sea el Consejo Superior el que legisle sobre ese punto (Art. 3º) para que no quede al arbitrio de cada Facultad.

----- La Decana PRINTISTA da los fundamentos del proyecto defendido por los/as Decanos/as. Reitera que se ha buscado preservar todos los derechos de los estudiantes y les solicita que no duden al respecto. Afirma que no están de acuerdo con el levantamiento total de las correlatividades porque las materias fueron dictadas, además ya se cuenta con experiencias anteriores que resultaron muy negativas. La propuesta de los estudiantes plantea



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

el levantamiento de correlatividades también de años anteriores, es decir, más allá de la situación surgida por la pandemia del COVID-19.

----- Se produce debate.

----- El Consejero FILIPPA presenta una tercera propuesta, referida a la Propuesta 1 de los Decanos, en el Art. 2º: "autorizar con carácter de excepcionalidad a las y los estudiantes a inscribirse y cursar las asignaturas del segundo cuatrimestre 2020, sin tener una de las asignaturas aprobadas requeridas en el Plan de Estudio".

----- Se continúa un largo debate.

----- Se procede a votar las propuestas, se necesita un mínimo de 16 votos positivos para ser aprobada.

----- El Cuerpo decide hacer suyo la propuesta 1 de la Comisión de Asuntos Académicos, correspondiente al anteproyecto consensuado por las/los Decanas/os.

-Votación:

\*Propuesta 1: Diego CASTILLO, PERASSI, PRINTISTA, ANNALORO, GONZÁLEZ, IBÁÑEZ, Noelia CASTILLO, MUZEVICH, CAMPDERRÓS, MORIÑIGO, BRUSASCA, OCHOA, CASABENE, OLGUÍN, GARRAZA, LUCERO, GARCÍA, MARTINO, SOSA, RIBOTTA, MONTI, DONADEL y OJEDA (23 Consejeras/os)

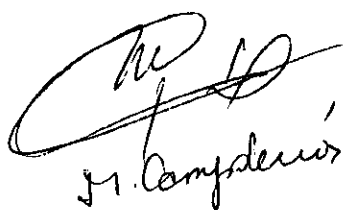
\*Propuesta 2: ORTEGA, EGGEL, VIDELA, ROSALÉS, DIAZ y MEDINA (6 Consejeras/os)

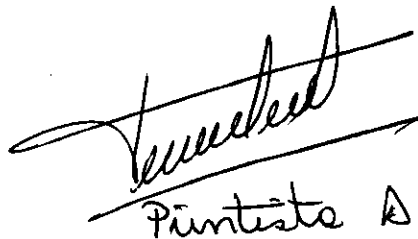
\*Propuesta 3: FILIPPA

(Total de 30 Consejeras/os por la afirmativa, ningún voto negativo, según chat de las 12:21<sup>a</sup> 12:24hs.)

----- El Sr. Rector manifiesta que se han votado todos los temas del Orden del Día. Agradece a cada uno por el aporte durante la sesión. Reitera que después del receso invernal será la próxima sesión, el martes 04/08/20.

----- Siendo las 12:25 hs. se da por finalizada la sesión.-----

  
D. Castillo

  
Printista D.M.



